



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Período 01-01-2022 al 31-12-2024

## COMUNICADO N° 006

A los precandidatos al Consejo Nacional, Consejo Departamental y Capítulos en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del CIP y en el REG 2018, sírvase tener presente que los dos (2) sobres sellados (en original y copia) serán entregados hasta la fecha límite establecida en el Calendario de Actividades Correspondiente, y debidamente foliada.

La recepción de los sobres sellados no constituye aceptación ni validación de su contenido.

La verificación del contenido de los sobres sellados se efectuará en acto público al día siguiente del cierre de la recepción de listas de candidatos, constatando la existencia de los documentos mas no validando el cumplimiento de la formalidad ni los requisitos solicitados para postular.

Las observaciones subsanables se encuentran consignadas en el Art. 88 del REG 2018.

Se establece que, para el proceso de verificación de los adherentes se utilizará el Segundo Padrón Electoral Nacional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Descripción del caso	Acción a tomar
Adherente no está HABILITADO en el segundo padrón Electoral.	Se elimina el adherente.
Adherente repetido en la misma lista.	Solo se cuenta al adherente una sola vez.
Adherente repetido en dos o más listas.	Se elimina dicho adherente de todas las listas.
Nombres y Apellidos incompletos.	Se elimina el adherente.
Falta firma del adherente.	Se elimina el adherente.
Adherente sin número de registro CIP.	Se elimina el adherente.
Número de registro CIP no corresponde al adherente.	Se elimina el adherente.
Falta firma del colegiado responsable de la hoja de adherentes.	Se eliminan todos los adherentes de dicha hoja.
Colegiado responsable de la hoja de adherentes No está HABILITADO	Se eliminan todos los adherentes de dicha hoja.

Huancayo, octubre del 2021